



## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las diez horas del cuatro de noviembre de dos mil veinte.-----

**RECURSOS DE APELACIÓN** interpuestos por las empresas **DINAJU, S.A.** y **CONSTRUCTORA HERRERA, S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada 2019LA-000016-0006000001** promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**, para la contratación de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 731(en lastre), sección de control No.21180 Upala (R.4) Cabanga (frontera con Nicaragua); Zona 2-2.”, acto recaído en favor de **ALSO FRUTALES, S.A.**, por un monto de seiscientos sesenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil doscientos quince colones con doce céntimos. (¢ 663.861.215,12).-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere AUDIENCIA ESPECIAL a la APELANTE DINAJU, por el plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera únicamente a las argumentaciones que en contra de su oferta realizó la Administración al momento de contestar la audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Apelante Dinaju que el escrito de contestación de la Administración, así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 29 al 35 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso NI 32626-2020, NI 32627-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020006699, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a la apelante, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Adriana Pacheco Vargas  
**Fiscalizadora**

APV/  
NI: 29984, 30117, 30196, 32584, 32626, 32627  
**NN: 17344 (DCA-4148)**  
G: 2020003846-2  
**CGR-REAP-2020006699**